



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



HUNSC/CTAD/mnsd

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES DE DADOS DE RAPE CONGELADO, (CATEGORÍA 2), PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA, DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 23/22/SD/DG/A/03 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS, REGULADO EN LOS ARTS 223 Y SS DE LA LCSP Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Expte: 55/25/SD/DG/C2/V016

Visto el expediente relativo a la contratación del suministro referido para el Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por esta Gerencia, en su calidad de órgano de contratación, se acordó, con fecha 23 de junio de 2025 (**Registro de Resoluciones nº. 551/2025**), el inicio, la aprobación del pliego de prescripciones técnicas y el gasto, así como la apertura del procedimiento de adjudicación del expediente de contratación para el **suministro de víveres de dados de rape congelado, (categoría 2), para el Hospital Universitario Ntra. Sra. De Candelaria, derivado del Sistema Dinámico de Adquisición 23/22/SD/DG/A/03 de la Dirección General de Recursos Económicos, regulado en los arts 223 y ss de la LCSP y tramitación ordinaria,**

CATEGORÍA	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN
2	1	Dados de rape congelado

Segundo.- Consta en el expediente documento contable de autorización de crédito con número de documento **SAP2000024605** por importe de **once mil setecientos euros**, con fecha de contabilización 23 de junio de 2025 y con cargo a la partida presupuestaria **39.55.312C.220.04.00**, conforme a la siguiente distribución:

ANUALIDAD 2025	11.700,00 €
-----------------------	--------------------

Tercero.- Con fecha 23 de junio de 2025, se publicó en el perfil de contratación de esta Dirección Gerencia de la plataforma Vortal anuncio de licitación, pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 07 de julio de 2025 a las 23:59 horas, conforme a la siguiente distribución:

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 29/07/2025 - 14:18:23

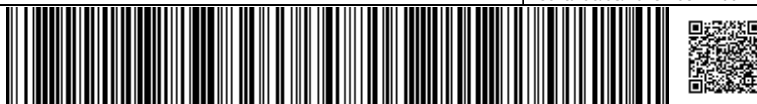
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 716 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/08/2025 08:11:06

Fecha: 06/08/2025 - 08:11:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-0003wbTbkgq+Cxb75QKPCIrBg==



El presente documento ha sido descargado el 06/08/2025 - 08:11:12



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



Artículo	Descripción	Precio Unitario S/IGIC	Precio Unitario C/IGIC 0%	Presupuesto máximo S/IGIC	Presupuesto máximo C/IGIC
1	Dados de rape congelado	6,50 €	6,50 €	11.700,00 €	11.700,00 €

En el anuncio de licitación de la presente contratación derivada del Sistema Dinámico de Contratación se exige a los licitadores que deberán presentar las muestras de los productos a los que liciten **antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas y junto con su oferta incluirán el "anexo de presentación de muestra" sellado y suscrito por el Hospital**, que tendrán las mismas características y formato que el lote o referencia licitado.

Cuarto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se detalla que presentaron oferta, dentro de plazo, la siguiente empresa:

RAZÓN SOCIAL	CIF	FECHA PRESENTACIÓN	CATEGORÍA
AHUMADOS CANARIOS, S.A.	A35121912	04/07/2025 7:49	2
PESCADOS GOYO, S.L.	B38309472	24/06/2025 8:18	2

Quinto.- Con fecha 08 de julio de 2025, se procede a la apertura del archivo electrónico de las ofertas presentadas en plazo:

RAZÓN SOCIAL	CIF
AHUMADOS CANARIOS, S.A.	A35121912
PESCADOS GOYO, S.L.	B38309472

Revisada la documentación presentada por la empresa se comprueba que presentó las muestras en el plazo y la forma, según lo establecido en la cláusula 21.BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se procede al análisis de la oferta económica presentada y comprobamos que no existe incursión en oferta anormalmente baja, según lo establecido en la cláusula 22.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto.- Con fecha 11 de julio de 2025, se remite el archivo electrónico de la oferta presentada al Servicio proponente para que procedan a la elaboración del informe técnico.

Séptimo.- Con fecha 25 de julio de 2025, se recibe informe técnico de la Subdirección de Gestión y Logística y SS.GG. (Véase informe anexo a la presente resolución).

Octavo.- De acuerdo a lo establecido en la cláusula 5.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Dirección Gerencia se reserva la facultad de solicitar los artículos según sus necesidades reales, sin que en ningún caso se pueda superar el presupuesto máximo aprobado, para cada uno de los artículos:

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 29/07/2025 - 14:18:23

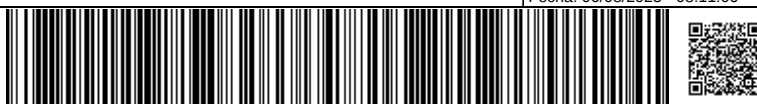
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 716 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/08/2025 08:11:06

Fecha: 06/08/2025 - 08:11:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente

RP001-0003wbTbkgq+Cxb75QKPCIrBg==



El presente documento ha sido descargado el 06/08/2025 - 08:11:12



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



Artículo	Descripción	Presupuesto máximo S/IGIC	Presupuesto máximo C/IGIC
1	Dados de rape congelado	11.700,00 €	11.700,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Considerando que se trata de un contrato administrativo de los denominados de “suministros” previsto en el Art. 16 de la LCSP.

Segundo.- Considerando que se trata de un expediente derivado del Sistema Dinámico de Adquisición 23/22/SD/DG/A/03 de la Dirección General de Recursos Económicos.

Tercero.- Considerando el art. 223 y ss de la LCSP, los órganos de contratación podrán articular sistemas dinámicos de adquisición de suministros de uso corriente cuyas características, generalmente disponibles en el mercado, satisfagan sus necesidades, siempre que el recurso a estos instrumentos no se efectúe de forma que la competencia se vea obstaculizada, restringida o falseada.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 36.3 de la LCSP los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación.

Quinto.- La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante.

Sexto.- Siendo el órgano de contratación competente para la adjudicación la Dirección General de Recursos Económicos, en el Boletín Oficial de Canarias n.º 256 de 14 de diciembre de 2020, se publicó la Resolución por la que se delegan competencias en las Direcciones Gerencias de los Hospitales la competencia para actuar como órgano de contratación respecto a la tramitación, formalización y ejecución de los contratos basados.

Por todo lo expuesto, vista la legislación aplicable constituida por la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de general y pertinente aplicación en materia de contratación administrativa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 28.3 del Decreto 32/1995 de 24 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la contratación del suministro de víveres de dados de rape congelado, (categoría 2), para el Hospital Universitario Ntra. Sra. De Candelaria, derivado del Sistema Dinámico de Adquisición 23/22/SD/DG/A/03 de la Dirección General de Recursos Económicos, regulado en los arts 223 y ss de la LCSP y tramitación ordinaria, a la empresa AHUMADOS CANARIOS, S.A. (CIF A35121912),

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 29/07/2025 - 14:18:23

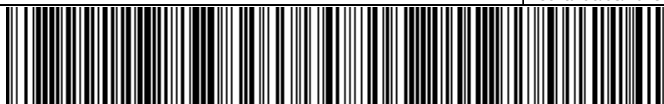
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 716 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/08/2025 08:11:06

Fecha: 06/08/2025 - 08:11:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-0003wbTbkgq+Cxb75QKPCIrBg==



El presente documento ha sido descargado el 06/08/2025 - 08:11:12



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



debiendo suministrar la cantidad al precio unitario detallado en la oferta presentada, para un período de **6 meses** de ejecución a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución o hasta que se agote el **presupuesto total adjudicado de diez mil trescientos cincuenta euros (10.350,00 €)**, IGIC exento 0%, con cargo a la partida presupuestaria **39.55.312C.220.04.00** de acuerdo al siguiente desglose:

AHUMADOS CANARIOS, S.A. (CIF A35121912)					
Artículo	Descripción	Precio Unitario S/IGIC	Precio Unitario C/IGIC 0%	Total Adjudicado S/IGIC	Total Adjudicado C/IGIC
1	Dados de rape congelado	5,75 €	5,75 €	10.350,00 €	10,350,00 €
TOTAL					10,350,00 €

SEGUNDO.- Proceder a notificar a la empresa adjudicataria la presente adjudicación, conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP y en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Proceder a publicar en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la de su publicación, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Santa Cruz de Tenerife,

El DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA

(Por delegación según Res. de la Dirección General de Recursos Económicos de
27 de noviembre de 2020 – B.O.C. n.º 256, de 14 de diciembre de 2020)

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE

Fecha: 29/07/2025 - 14:18:23

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 716 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/08/2025 08:11:06

Fecha: 06/08/2025 - 08:11:06

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-0003wbTbkgq+Cxb75QKPCIrBg==



El presente documento ha sido descargado el 06/08/2025 - 08:11:12



SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA

CANARIAS
2030



ANEXO INFORME TÉCNICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Ctra. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 29/07/2025 - 14:18:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 716 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/08/2025 08:11:06	Fecha: 06/08/2025 - 08:11:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0003wbTbkgq+Cxb75QKPCIrBg==	
	
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2025 - 08:11:12	

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VÍVERES DE DADOS DE RAPE CONGELADO A TRAVÉS DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN EXPDTE: 23/22/SD/DG/A/03 PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA .

EXPEDIENTE. 55/25/SD/DG/C2/V016

1.- OBJETO

El presente informe tiene por objeto valorar, a nivel técnico, las ofertas presentadas al procedimiento de un Sistema Dinámico de Adquisición (SDA).

2.- OFERTAS.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se recibe la licitación correspondiente de las empresas AHUMADOS CANARIOS, S.A. y PESCADOS GOYO S.L., con las siguiente referencia:

LICITADORES	ARTICULOS	PRODUCTO	REFERENCIAS
AHUMADOS CANARIOS, S.A. Y PESCADOS GOYO S.L.	1	DADOS DE RAPE	Z186421

3.- DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEGÚN CLÁUSULA 18 DEL PCAP

18.1. De conformidad con el artículo 145.3.f) de la LCSP, los criterios de adjudicación de los contratos específicos que deriven del presente SDA serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Precio	70
Envase respetuoso con el medio ambiente	15
Producto Ecológico	15

Métodos de valoración y acreditación de los criterios de adjudicación:

1) Cálculo del Precio: 70 puntos.

*** Islas capitalinas:** Se dará mayor puntuación a la oferta de mayor porcentaje de descuento sobre el precio máximo de Mercatenerife (para HUNSC y HUC) Mercalaspalmas (para HUDN y CHUIMI) en el momento de cada licitación; puntuando al resto de ofertas proporcionalmente.

*** Islas no capitalinas:** Se dará mayor puntuación a la oferta de menor porcentaje de incremento sobre el precio máximo de Mercatenerife (para islas de la provincia de Santa Cruz de Tenerife) y Mercalaspalmas (para islas de la

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
C/ta. Rosario N° 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tíno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 25/07/2025 - 13:17:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000y1CtDxjzxaThQCaFpLlF/A==	
El presente documento ha sido descargado el 25/07/2025 - 13:18:17	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 29/07/2025 - 14:18:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 716 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/08/2025 08:11:06	Fecha: 06/08/2025 - 08:11:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0003wbTbkgq+Cxb75QKPCIrBg==	
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2025 - 08:11:12	

provincia de Las Palmas) de acuerdo con los precios de mercado en el momento de cada licitación, puntuando al resto de ofertas proporcionalmente. En ningún caso, el precio ofertado podrá ser superior al precio máximo de la licitación.

En caso de productos incluidos en el presente procedimiento que no tengan valor de referencia en Mercatenerife ni Mercalaspalmas, el precio máximo de licitación será fijado, motivadamente, por cada órgano de contratación de acuerdo con el precio general de mercado en el momento de determinar el presupuesto base de la licitación concreta de que se trate. Para la valoración de este aspecto se utilizará la siguiente fórmula: $P = (70 * mo) / O$ donde "P" es la puntuación a asignar a la oferta, "O" es el valor de la oferta económica presentada por el licitador y "mo" es el valor de la empresa licitadora que ofrezca la mejor oferta.

2) Envasado respetuoso con el medio ambiente: 15 puntos.

Si el tipo de envase utilizado es reutilizable, reciclable, compostable o ecológico, se otorgará la máxima puntuación de este criterio.

El cumplimiento de este criterio se acreditará mediante la correspondiente etiqueta del producto que garantice el tipo de envase utilizado, pudiendo poseer algunas de los 3 tipos de etiquetas FSC (Forest Stewardship Council o Consejo de Administración Forestal en español) o equivalente.

3) Producto ecológico: 15 puntos.

Si el producto ofertado ha sido cultivado/producido de manera ecológica, se le otorgará la máxima puntuación. Este extremo se acreditará mediante certificación de cumplimiento de las normas relativas a los productos ecológicos, siendo de aplicación todas aquellas que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas o equivalente:

* Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y sus modificaciones posteriores.

* Reglamento (CE) nº 589/2008 de la Comisión, de 23 de junio de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en lo que atañe a las normas de comercialización de los huevos.

* Certificación Welfair o equivalente que evalúe y controle la calidad del bienestar animal en granjas y mataderos.

18.2. La ponderación de las proposiciones:

a) Todas las ofertas serán clasificadas por orden decreciente respecto de dicho criterio.

b) Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

c) A las ofertas siguientes en el orden de prelación de dicho criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = (pm * mo) / O$, o bien $P = (pm * O) / mo$, según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

d) Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a dicho criterio, resultará seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

18.3. Si, efectuada la valoración de las proposiciones, con arreglo a lo establecido en los puntos anteriores, se produjese algún empate en la puntuación final, el desempate se resolverá conforme a lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP y si, a pesar de lo anterior, persistiera un empate, en último término se resolverá por sorteo.

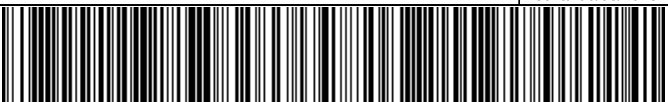
4.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

A petición de la mesa de contratación, se procede a elaborar y valorar el correspondiente Informe Técnico relativo a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes, referido al procedimiento de referencia.

Se ha procedido a valorar las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, AHUMADOS CANARIOS, S.A. y PESCADOS GOYO S.L., en base a los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se detallan a continuación:

2 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 25/07/2025 - 13:17:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000y1CtDxjzxaThQCaFpL1F/A==	 
El presente documento ha sido descargado el 25/07/2025 - 13:18:17	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 29/07/2025 - 14:18:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 716 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/08/2025 08:11:06	Fecha: 06/08/2025 - 08:11:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0003wbTbkgq+Cxb75QKPCIrBg==	 
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2025 - 08:11:12	

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FORMATOS SOLICITADOS	AHUMADOS CANARIOS S.A.	PESCADOS GOYO S.L.
1	RAPE EN TACOS	- Rape en tacos ultracongelado. - Tacos de 3x3 ó 4x4. - Cajas de 10 kg. Aprox.	SI CUMPLE	SI CUMPLE

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS ECONÓMICOS

Se examina el Anexo I "Modelo de proposición económica" presentada por las dos empresas que cumplen con todo lo solicitado, resultando lo siguiente:

CRITERIO 1.-

EMPRESAS LICITADORAS	ART.	REFERENCIA	PRECIO LICITACIÓN (Sin IGIC)	PRECIO OFERTADO (Sin IGIC)	PUNTUACIÓN OBTENIDA
AHUMADOS CANARIOS S.A.	1	Z186421	6,15 €	5,75 €	70,00
PESCADOS GOYO S.L.	1	Z186421	6,15 €	6,15 €	65,45

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS

Se procede a valorar el Anexo III "DECLARACIÓN RESPONSABLE OTROS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" presentado por las empresas licitadoras, resultando lo siguiente:

CRITERIO 2.-

ENVASE RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE			
PUNTUACIÓN CRITERIO	LICITADOR	No/Si	PUNTUACIÓN OBTENIDA
15	AHUMADOS CANARIOS S.A.	NO	0,00
	PESCADOS GOYO S.L.	NO	0,00

CRITERIO 3.-

PRODUCTO ECOLÓGICO			
PUNTUACIÓN CRITERIO	LICITADOR	No/Si	PUNTUACIÓN OBTENIDA
15	AHUMADOS CANARIOS S.A.	NO	0,00
	PESCADOS GOYO S.L.	NO	0,00

SUMA DE VALORACIÓN DE TODOS LOS CRITERIOS

LICITADOR	ARTÍCULO	CRITERIO 1 (70)	CRITERIO 2 (15)	CRITERIO 3 (15)	TOTAL
AHUMADOS CANARIOS S.A.	Z186421	70,00	0,00	0,00	70,00
PESCADOS GOYO S.L.	Z186421	65,45	0,00	0,00	65,45

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA BELEN LEON MACHIN - JEFE DE SECCION	Fecha: 25/07/2025 - 13:17:42
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000y1CtDxjzxaThQCaFpLlF/A==	
El presente documento ha sido descargado el 25/07/2025 - 13:18:17	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROBERTO GOMEZ PESCOSE - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 29/07/2025 - 14:18:23
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 716 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 564 - Fecha: 06/08/2025 08:11:06	Fecha: 06/08/2025 - 08:11:06
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0003wbTbkgq+Cxb75QKPCIrBg==	
El presente documento ha sido descargado el 06/08/2025 - 08:11:12	